Melgar, Tolima., 27 de mayo de 2026

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de CACOM-4
Melgar, Tolima

Asunto: Envio Evaluación Económica del Proceso de Mínima Cuantía No. 052-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, que tiene por objeto: “MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUATICO DEL CACOM-4”,

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de CACOM-4, por su digno conducto a quien corresponda la evaluación económica del contrato No. 052-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, cuyo objeto contractual es " MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUATICO DEL CACOM-4” del oferente **JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA** con Nit 1 0 7 0 9 5 0 3 2 0 – 3.

Resulta importante mencionar los acontecimientos que se presentaron durante la etapa de evaluación del proceso.

Se procedió al rechazo del primer oferente con menor valor CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA., de conformidad con la siguiente causal:

4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL MINISTERIO.

Seguidamente, se rechaza al oferente DYE TEAM SERVICE S.A.S. ya que incurre en la siguiente causal, conforme a lo establecido Anexo de la Invitación Publica Mínima Cuantía No. 052-00-G-CACOM4-GRUAL-2026

10. Cuando no presente al momento del cierre del proceso en el SECOP II, el “ANEXO - OFERTA ECONÓMICA No. 052-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, debidamente diligenciado y firmado”.

En vista de lo anteriormente mencionado, se procedió a evaluar el oferente LYN INGENIERIA S.A.S. Es importante mencionar que se requirió económicamente al oferente el 29 de abril del año en curso, para que adjuntara el anexo de datos beneficiarios cuenta, lo cual no subsano en plazo establecido, lo cual es rechazada por el cumplimiento de la siguiente causal:

15. Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5). El termino, será el fijado por los comités de evaluación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

En vista de lo anterior, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más económica FUMCLEAN SERVICE S.A.S, el cual se requirió económicamente el 04 de mayo del año en curso,

el anexo de datos beneficiarios cuenta y anexo de la certificación bancarias, lo cual se subsano en plazo establecido allegando la información por medio de la plataforma SECOP II. No obstante, el componente técnico no cumplió con los requisitos establecidos en el Anexo de la Invitación de Mínima Cuantía No. 052-00-G-CACOM4-GRUAL-2026; en consecuencia, se procede a evaluar la siguiente propuesta con el menor valor, conforme al orden establecido.

Seguidamente, la oferta presentada por CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. no cumple en su totalidad con los requisitos jurídicos ni técnicos establecidos en el Anexo de la Invitación de Mínima Cuantía No. 052-00-G-CACOM4-GRUAL-2026. En consecuencia, se procede a evaluar la siguiente propuesta con el menor valor, conforme al orden establecido.

Se revisa la oferta presentada por INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S la cual no cumple en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo de la Invitación de Mínima Cuantía No. 052-00-G-CACOM4-GRUAL-2026. En consecuencia, se procede a evaluar la siguiente propuesta con el menor valor, conforme al orden establecido.

En consecuente, se revisa la oferta presentada por PABLO ANDRES PINTO CORTES. Es importante mencionar que se requirió económicamente al oferente el 15 de mayo del año en curso, para que adjuntara el anexo de certificación bancaria, lo cual no subsano en plazo establecido, lo cual es rechazada por el cumplimiento de la siguiente causal:

15. Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5). El termino, será el fijado por los comités de evaluación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

Considerando lo expuesto, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más económica INDUSTRIAS YOLUK S.A.S, el cual se requirió económicamente el 20 de mayo del año en curso, el anexo de datos beneficiarios cuenta, lo cual NO subsano en plazo establecido, lo cual es rechazada por el cumplimiento de la siguiente causal:

15. Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5). El termino, será el fijado por los comités de evaluación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, se procede a evaluar la oferta económica del oferente JUAN PABLO GARCÍA GAVIRIA, a quien se le realizó requerimiento económico el día 26 de mayo del presente año, solicitando el anexo correspondiente a la certificación bancaria. Dicho requerimiento fue subsanado dentro del plazo establecido. A continuación, se presentan los resultados:

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				

1	Datos básicos beneficiarios de cuenta	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	X	
2	Certificación bancaria	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	X	
3	Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección (Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional). Verificar documentación exigida	N/A	
4	Registro único tributario	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	X	
OFERTA ECONOMICA				
5	Oferta	El presupuesto oficial total disponible es $22.312.500,00. El oferente cumple con los parámetros establecidos estipulados en el análisis del mercado, ofertando por un total de $14.803.600,00 discriminando todos los valores unitarios de cada ítem sin sobrepasar el precio unitario de referencia.	X	

El Oferente **JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA** con Nit 1 0 7 0 9 5 0 3 2 0 – 3, **CUMPLE** con los requisitos económicos exigidos para el contrato No. 052-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 cuyo objeto a contratar es “MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUATICO DEL CACOM-4”. Lo anterior, para su conocimiento y continuación del trámite administrativo pertinente

TC. PAOLA ANDREA ARENAS COLMENARES
Gerente del Proyecto

KARLA MILDRED PERDOMO TOVAR
Evaluador Económico